Ciudad de México, martes 17 de marzo de 2020

**COMUNICADO**

**Con relación a la situación que prevalece en las Guarderías ordinarias y subrogadas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que operan a nivel nacional, se informa lo siguiente:**

* Las mil 417 Guarderías del IMSS que atienden en promedio a 215 mil menores, de entre 43 días y hasta cuatro años de edad, se mantienen en operación, pues son una prestación para las madres y los padres trabajadores con actividades esenciales.
* El Instituto Mexicano del Seguro Social acatará las disposiciones que hagan los Consejos Estatales de Salud o la Secretaría de Salud federal, según la situación epidemiológica que prevalezca.
* Actualmente, las Guarderías del Seguro Social se encuentran en la etapa del reforzamiento estricto de los filtros sanitarios al ingreso de los menores, que consiste en verificar que éstos no tengan síntomas de enfermedad respiratoria o temperatura.
* Para la estrecha vigilancia de los menores se realizan cinco recorridos diarios para detectar niños que pudieran estar enfermos y que no hubieran sido identificados en el filtro.
* En caso de ubicar a un menor enfermo, se solicita a los padres recoger a sus hijos para llevarlos a la Unidad de Medicina Familiar que corresponda.
* El personal educativo está capacitado en la detección de cualquier tipo de enfermedad de los menores.
* Para asegurar la higiene y evitar la propagación de virus y bacterias, varias veces al día se aplica el lavado de manos con agua y jabón. A todo el personal que labora en las Guarderías y a los padres de familia se les aplica gel con base en alcohol al 70 por ciento. En el caso de los lactantes, el lavado de manos es constante.
* Otra de las medidas es que se cuenta con protocolos escritos que establecen que todas las superficies deben limpiarse con una solución a base de cloro; éstas se higienizan varias veces al día para evitar la permanencia de virus y bacterias.
* A las madres y padres se les aplica un cuestionario para asegurar que no haya enfermos en la familia que amerite aislamiento.
* En caso de que los padres de familia tengan la posibilidad de hacer *home office* y tener a su cuidado a sus hijos, únicamente deberán notificar a la Guardería.

**-- o0o ---**